



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta tierra"

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 17 NOV 2022

Expte. N° 17.648/22

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Prof. Sergio QUINTANA, Coordinador del Programa CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita autorización para la realización de las siguientes actividades: "Taller de Arreglo de Bicicletas para Personas Autistas" a cargo de la Dra. Constanza RUIZ DANEGGER y del Sr. José Edmundo GUZMÁN; "Taller de iniciación en la Encuadernación Artesanal y Lettering" y el "Ciclo de Cine Fantástico para Chicxs Autistas (8-16)" ambos a cargo de la mencionada profesional, en el marco del citado Programa.

QUE a tal efecto se adjuntan en fs. 2/3 los programas de cada una de las propuestas previstos para el período 2022.

QUE se cuenta con el aval del Sr. Secretario de Extensión Universitaria, Lic. Rubén CORREA.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la realización de las siguientes actividades, en el marco del PROGRAMA DE LOS CENTROS DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA y que tendrán lugar durante el período 2022, según las propuestas obrantes de fs. 2 y 3 de las presentes actuaciones:

- "Taller de Arreglo de Bicicletas para Personas Autistas", a cargo de la Dra. Constanza RUIZ DANEGGER y del Sr. José Edmundo GUZMÁN.
- "Taller de iniciación en la Encuadernación Artesanal y Lettering", a cargo de la Dra. Constanza RUIZ DANEGGER.
- "Ciclo de Cine Fantástico para Chicxs Autistas (8-16)", a cargo de la Dra. Constanza RUIZ DANEGGER.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1667-2022